

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA



Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



Copia TERCERA

De CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SOLYSERPRO SOLUCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES CIA. LTDA."

Otorgado Por SRA. CECILIA AUGUSTA REYES MIÑO Y OTROS

A favor de SRA. MARITZA JACQUELINE VILLEGAS PARREÑO

El OCTUBRE 10 DEL 2013

Parroquia

Cuantía USD. 80,00

QUITO, A 10 DE OCTUBRE DEL 2013

PROCOTOLO:

AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 P 0006063

**NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA SOLYSERPRO SOLUCIONES Y SERVICIOS
PROFESIONALES CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN:

**SRA. CECILIA AUGUSTA REYES MIÑO Y SR. KLEVER
ESTUARDO GUERRERO CARBO;**

Y,

**SRA. ANY ELIDA MARÍA ESCOBAR CUSHICONDOR Y SR.
FABIÁN OSWALDO GUALLICHICO CHICAIZA**

A FAVOR DE:

SRA. MARITZA JACQUELINE VILLEGAS PARREÑO

CUANTÍA:

USD. 80,00

DI 02 COPIAS

GAM.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES diez de octubre
del año dos mil trece, ante mí **abogada GERMANIA ELIZABETH**

SOTO QUINTEROS, NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, encargada de este despacho por licencia de su titular doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, según consta de la Acción de Personal número cuatro siete cero uno guión DP guión DPP de veinticinco de septiembre del año dos mil trece, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura; comparecen libre y voluntariamente a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores cónyuges **CECILIA AUGUSTA REYES MIÑO** y **KLEVER ESTUARDO GUERRERO CARBO**, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y, señores cónyuges **ANY ELIDA MARÍA ESCOBAR CUSHICONDOR** y **FABIÁN OSWALDO GUALLICHICO CHICAIZA**, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señora **MARITZA JACQUELINE VILLEGAS PARREÑO**, de estado civil casada con el señor **Luis Miguel Dávila Albán**, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que copiada textualmente es como se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES SOCIALES de **SOLYSERPRO SOLUCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES CIA. LTDA.**, que otorgan los señores cónyuges **CECILIA AUGUSTA REYES MIÑO** y **KLEVER ESTUARDO GUERRERO CARBO**, casados entre sí, por sus propios derechos; y, cónyuges **ANY ELIDA MARÍA ESCOBAR CUSHICONDOR** y **FABIÁN OSWALDO GUALLICHICO CHICAIZA**, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTES**; a favor de la señora **MARITZA JACQUELINE VILLEGAS PARREÑO**, casada con **Luis Miguel Dávila Albán**, en calidad de **CESIONARIA**; al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte, **CECILIA AUGUSTA REYES MIÑO**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve dos tres tres ocho nueve guión dos (170923389-2); y, **KLEVER ESTUARDO GUERRERO CARBO**, con cédula de ciudadanía número uno tres cero siete tres dos tres seis nueve guión nueve (130732369-9); y, **ANY ELIDA MARÍA ESCOBAR CUSHICONDOR**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres cinco tres cuatro nueve guión cuatro (170735349-4), y **FABIÁN OSWALDO GUALLICHICO CHICAIZA**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco cinco cuatro seis seis seis guión nueve (170554666-9), en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, **MARITZA JACQUELINE VILLEGAS PARREÑO**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho seis siete tres dos ocho guión ocho (170867328-8), en calidad de **CESIONARIA**. Tanto las cedentes como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.- **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Solano, de fecha quince de enero de dos

mil trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de marzo del mismo año, se constituyó SOLYSERPRO SOLUCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES CIA. LTDA.; **b)** El capital se halla conformado actualmente como consta a continuación:

SOCIO	IDENTIFICACIÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. PARTICIPACIONES Y PORCENTAJE	ESTADO CIVIL
Cecilia Augusta Reyes Miño	170923389-2	200,00	200 (50%)	Casada
Any Elida María Escobar Cushicondor	170735349-4	200,00	200 (50%)	Casada

c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el veintiuno de agosto del año dos mil trece, procedió a aprobar por unanimidad la presente cesión de participaciones.- **CESION Y TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, los señores cónyuges **CECILIA AUGUSTA REYES MIÑO** y **KLEVER ESTUARDO GUERRERO CARBO**, casados entre sí, por sus propios derechos; y, cónyuges **ANY ELIDA MARÍA ESCOBAR CUSHICONDOR** y **FABIÁN OSWALDO GUALLICHICO CHICAIZA**, casados entre sí, por sus propios derechos, manifiestan su voluntad de ceder de manera definitiva e individualmente **CUARENTA (40)** de sus **PARTICIPACIONES SOCIALES** a favor de **MARITZA JAQUELINE VILLEGAS PARREÑO**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CECIONARIO	CAPITAL	NO. PARTICIPACIONES Y PORCENTAJE
Cecilia Augusta Reyes Miño	Maritza Jacqueline Villegas Parreño	40,00	40 (10%)
Any Elida María Escobar Cushicondor	Maritza Jacqueline Villegas Parreño	40,00	40 (10%)

El valor de cada participación es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00)**.- La presente cesión de participaciones se realiza con todos los derechos, acreencias, activos y pasivos que les corresponden como socios de la compañía. En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participación es el siguiente:

SOCIO	IDENTIFICACIÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. PARTICIPACIONES Y PORCENTAJE	ESTADO CIVIL
Cecilia Augusta Reyes Miño	170923389-2	160,00	160 (40%)	Casada
Maritza Jacqueline Villegas Parreño	170867328-8	80,00	80 (20%)	Casada
Any Elida María Escobar Cushicondor	170735349-4	160,00	160 (40%)	Casada

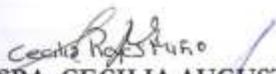
AUTORIZACION UNÁNIME DE LOS SOCIOS PARA REALIZAR LA CESIÓN.- Ratificando lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día

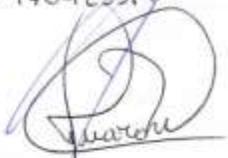
veintiuno de agosto del dos mil trece, cuyos puntos del día a tratar fueron: **UNO.** Aprobación de la cesión y transferencia de cuarenta participaciones de propiedad de la señora Cecilia Augusta Reyes Miño a favor de la señora Maritza Jacqueline Villegas Parreño.- **DOS.** Aprobación de la cesión y transferencia de cuarenta participaciones de propiedad de la señora Any Elida María Escobar Cushicondor a favor de la señora Maritza Jacqueline Villegas Parreño.- Ambas socias que representaban al momento el cien por ciento del capital social de la compañía, autorizan esta cesión de participaciones.-

ACEPTACIÓN.- La CESIONARIA acepta la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses; por su parte, las CEDENTES declaran que han recibido el justo precio por parte de la CESIONARIA.- **MARGINACIÓN.-** El señor Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito se servirá tomar nota de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de SOLYSERPRO SOLUCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES CIA. LTDA., otorgada el quince de enero de dos mil trece.- **DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se agrega como documento habilitante, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SOLYSERPRO SOLUCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES CIA. LTDA.-

GASTOS.- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito serán de cuenta de la CESIONARIA.- Usted, señorita Notaria se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta elaborada y firmada por el doctor Marco Freire López, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número dos mil cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a

escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes, señores cónyuges **CECILIA AUGUSTA REYES MIÑO** y **KLEVER ESTUARDO GUERRERO CARBO**; cónyuges **ANY ELIDA MARÍA ESCOBAR CUSHICONDOR** y **FABIÁN OSWALDO GUALLICHICO CHICAIZA**; y, señora **MARITZA JACQUELINE VILLEGAS PARREÑO** por mí la Notaria Suplente, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SRA. CECILIA AUGUSTA REYES MIÑO
C.C. 170923555-2


SR. KLEVER ESTUARDO GUERRERO CARBO
C.C. 1307823699


SRA. ANY ELIDA MARÍA ESCOBAR CUSHICONDOR
C.C. 170735349-4


SR. FABIÁN OSWALDO GUALLICHICO CHICAIZA
C.C. 170554666-9



SIGUEN FIRMAS:

Jacqueline de Davila

SRA. MARITZA JACQUELINE VILLEGAS PARRENO

C.C. 1708673288

Germania Soto

AB. GERMANIA ELIZABETH SOTO QUINTEROS
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOLYSERPRO SOLUCIONES Y SERVICIOS
PROFESIONALES CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 21 días del mes de agosto de 2013, a las 09h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Jaime Cevallos N47-189 y Agustín Zambrano, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen las socias de la compañía SOLYSERPRO SOLUCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES CÍA. LTDA, SRA. CECILIA AUGUSTA REYES MIÑO y SRA. ANY ELIDA MARIA ESCOBAR CUSHICONDOR, quienes acuerdan constituirse como al efecto se constituyen en Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía.

El Presidente de la Junta dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

Socio	Identificación	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones y porcentaje	Estado civil
Cecilia Augusta Reyes Miño	170923389-2	200,00	200 (50%)	Casada
Any Elida María Escobar Cushicondor	170735349-4	200,00	200 (50%)	Casada

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, las socias resuelven por unanimidad constituirse en Junta Extraordinaria y Universal de Socios a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la Cesión y Transferencia de 40 participaciones de propiedad de la señora Cecilia Augusta Reyes Miño a favor de la señora Maritza Jacqueline Villegas Parreño.
2. Aprobación de la cesión y transferencia de 40 participaciones de propiedad de la señora Any Elida María Escobar Cushicondor, a favor de la señora Maritza Jacqueline Villegas Parreño.

Las socias en forma unánime aceptan y aprueban el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria y Universal.

Actúa como Presidenta la SRA. ANY ELIDA MARIA ESCOBAR CUSHICONDOR y como Secretario Ad-hoc el SR. FELIPE ANDRÉS ALEGRE ACHARAN.

El Secretario da la lectura al orden del día:

continuación, se procede a tratar el primer punto del orden del día.

1. Aprobación de la Cesión y Transferencia de 40 participaciones de propiedad de la señora Cecilia Augusta Reyes Miño a favor de la señora Maritza Jacqueline Villegas Parreño.

La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía aprueba unánimemente la cesión y transferencia de 40 participaciones de propiedad de la señora Cecilia Augusta Reyes Miño a favor de la señora Maritza Jacqueline Villegas Parreño.

A continuación se procede a conocer el segundo punto del orden del día.

2. Aprobación de la cesión y transferencia de 40 participaciones de propiedad de la señora Any Elida María Escobar Cushicondor, a favor de la señora Maritza Jacqueline Villegas Parreño.

La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía aprueba unánimemente la cesión y transferencia de 40 participaciones de propiedad de la señora Any Elida María Escobar Cushicondor a favor de la señora Maritza Jacqueline Villegas Parreño.

El valor de cada participación es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00).

Las CEDENTES y la CESIONARIA son de nacionalidad ecuatoriana.

Estas cesiones se realizan con todos los derechos, acreencias, activos y pasivos que les corresponden como socios de la compañía.

Las socias de la compañía aprueban por unanimidad la presente cesión de participaciones.

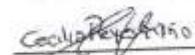
En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participaciones queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Identificación	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones y porcentaje	Estado civil
Cecilia Augusta Reyes Miño	170923389-2	160,00	160 (40%)	Casada
Maritza Jacqueline Villegas Parreño	170867328-8	40,00	80 (20%)	Casada
Any Elida María Escobar Cushicondor	170735349-4	160,00	160 (40%)	Casada

Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, la Presidenta concede un receso para redactar el acta. Una vez reinstalada la Junta se dio lectura al acta, y se la aprueba por unanimidad. Siendo las diez horas, se levanta la sesión.


Felipe Andrés Alegre Acharan
SECRETARIO AD-HOC


Any Elida María Escobar Cushicondor
PRESIDENTA


Cecilia Augusta Reyes Miño
SOCIA


Any Elida María Escobar Cushicondor
SOCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

170923389-2

CEDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES MIÑO
DECILIA AUGUSTA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FÉ

FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
KLEVER ESTUARDO
GUERRERO CARBO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO A1933A11

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MIÑO MARIANA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-11-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-11-06




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0069 1709233892

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
REYES MIÑO DECILIA AUGUSTA

PROVINCIA PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN JELAPA 1
PROVINCIA QUITO CANTÓN LOS LAURIS EDA
CANTÓN

17 PRESIDENTE DE LA JUNTA




Ab. Germanía Soto Quinteros, Notaria Vigésimo Segunda del Cantón Quito, Suplente por Licencia del Titular, CERTIFICÓ que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se le presentó a la vista.

10 OCT 2013

Ab. Germanía Soto Quinteros
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL
CANTON QUITO SUPLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 130732369-9

APellidos y Nombres: GUERRERO CARBO KLEVER ESTUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS
PUEBLO VIEJO
FECHA DE NACIMIENTO: 1873-10-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CECILIA AUGUSTA REYES NIÑO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUERRERO MONTOYA HUGO ARTEMIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARBO VIDAL MARSA ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPECIÓN: QUITO
2013-02-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-16




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010 - 0127 1307323699
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUERRERO CARBO KLEVER ESTUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PROVINCIA: QUITO RAQUITO 24 DE MAYO
CANTÓN: PARROQUIA: ZONA:

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. Germana Soto Quinteros, Notaria Vigésimo Segunda del Cantón Quito, Suplente por Licencia del Titular, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha presentado a la vista.

Ab. Germana Soto Quinteros
NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL
CANTÓN QUITO SUPLENTE

10 OCT 2013



041224
041224

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VERIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170736348-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ESCOBAR CUSHCONDOR
FABIAN ELIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
AMBUJANA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
FABIAN
GUALICHICO

INSTRUCCION BASICA PROFESION COSTURERA V23426342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCOBAR AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUSHCONDOR MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-06-10

FECHA DE EXPIRACION
2020-06-10

AG REGISTRO
Solano P.



Ab. Germana Soto Quinteros, Notaria Vigésimo Segunda del Cantón Quito, Suplente por Licencia del Titular, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

[Signature] 10 OCT 2013

Ab. Germana Soto Quinteros
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL
CANTON QUITO SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0182 1707353484

NUMERO DE CERTIFICADO CERRA
ESCOBAR CUSHCONDOR ANY ELIDA MARIA

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	2
SAITO	URUGUAYA	438881
CANTON	URUGUAYA	2086

[Signature]
C/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. Germania Soto Quinteros, Notaria Vigésimo Segunda del Cantón Quito, Suplente por Licencia del Titular, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

10 OCT 2013

Ab. Germania Soto Quinteros
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL
CANTON QUITO SUPLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA 170867328-8
 WILLEGAS PARREÑO MARITZA JACQUELINE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 10 DICIEMBRE 1964
 019-0102 14520 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964

Jacqueline de Davila



ECUATORIANA***** V3333V2224
 CASADO LUIS MIGUEL DAVILA ALBAN
 SECUNDARIA EMPLEADO
 GUSTAVO VILLEGAS
 TERESA PARREÑO
 QUITO 20/06/2007
 20/06/2019
 REN 2396540
 Pich




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036
 036 - 0052 1708673288
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 WILLEGAS PARREÑO MARITZA JACQUELINE

PROVINCIA PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 ZONA POMASQUI
 CANTÓN QUITO

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Ab. Germania Soto Quinteros, Notaria Vigésimo Segunda del Cantón Quito, Suplente por Licencia del Titular, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

17 OCT 2013

Ab. Germania Soto Quinteros
 NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL
 CANTÓN (QUITO) SUPLENTE



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de cesión de participaciones de la COMPAÑÍA "SOLYSERPRO SOLUCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES CIA. LTDA" que otorga la señora Cecilia Augusta Reyes Miño y otros a favor de la señora Maritza Jacqueline Villegas Parreño; firmada y sellada en Quito a diez de octubre del año dos mil trece.



DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO
DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



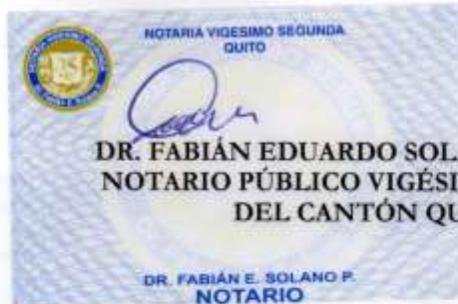
DILIG
AÑO 2

RAZÓN
COMP.
PROFE
Reyes y
Notario
año dos
sociales
Estuans
Cushac
Maritza
Quinto
fecha d
movier

DILIGENCIAS:

AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 0008959

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA "SOLYSERPRO SOLUCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES CIA. LTDA." que otorgan las señoras Cecilia Augusta Reyes Miño y Any Élide María Escobar Cushicóndor; celebrada ante el suscrito Notario, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, con fecha quince de enero del año dos mil trece; tomé nota de la escritura pública de cesión de participaciones sociales que otorgan los señores cónyuges Cecilia Augusta Reyes Miño y Klever Estuardo Guerrero Carbo; y, señores cónyuges Any Elida María Escobar Cushicóndor y Fabián Oswaldo Guallichico Chicaicas a favor de la señora Maritza Jacqueline Villegas Parreño ante la abogada Germanía Elizabeth Soto Quinteros, Notaria Pública Vigésima Segunda Suplente del cantón Quito, de fecha diez de octubre del año dos mil trece; firmada y sellada en Quito a siete de noviembre del año dos mil trece.-



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 54395

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN EL REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40447
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	822
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709233892	REYES MIÑO CECILIA AUGUSTA	Quito	CEDENTE	Casado
1707353494	ESCOBAR CUSHICONDOR ANY ELIDA MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
1708673288	VILLEGAS PARREÑO MARITZA JACQUELINE	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. GERMANIA ELIZABETH SOTO QUINTEROS (SUP.)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLYSERPRO SOLUCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

	Valor
Capital	80,00
Cuantía	400,00

Página

Nº 0364204

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 80 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 880 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MARZO DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA



Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



Copia TERCERA

De CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SOLYSERPRO SOLUCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES CIA. LTDA."

Otorgado Por SRA. CECILIA AUGUSTA REYES MIÑO Y OTROS

A favor de SRA. MARITZA JACQUELINE VILLEGAS PARREÑO

El OCTUBRE 10 DEL 2013

Parroquia

Cuantía USD. 80,00

QUITO, A 10 DE OCTUBRE DEL 2013

PROCOTOLO:

AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 P 0006063

**NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA SOLYSERPRO SOLUCIONES Y SERVICIOS
PROFESIONALES CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN:

**SRA. CECILIA AUGUSTA REYES MIÑO Y SR. KLEVER
ESTUARDO GUERRERO CARBO;**

Y,

**SRA. ANY ELIDA MARÍA ESCOBAR CUSHICONDOR Y SR.
FABIÁN OSWALDO GUALLICHICO CHICAIZA**

A FAVOR DE:

SRA. MARITZA JACQUELINE VILLEGAS PARREÑO

CUANTÍA:

USD. 80,00

DI 02 COPIAS

GAM.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES diez de octubre
del año dos mil trece, ante mí **abogada GERMANIA ELIZABETH**

SOTO QUINTEROS, NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, encargada de este despacho por licencia de su titular doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, según consta de la Acción de Personal número cuatro siete cero uno guión DP guión DPP de veinticinco de septiembre del año dos mil trece, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura; comparecen libre y voluntariamente a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores cónyuges **CECILIA AUGUSTA REYES MIÑO** y **KLEVER ESTUARDO GUERRERO CARBO**, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y, señores cónyuges **ANY ELIDA MARÍA ESCOBAR CUSHICONDOR** y **FABIÁN OSWALDO GUALLICHICO CHICAIZA**, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señora **MARITZA JACQUELINE VILLEGAS PARREÑO**, de estado civil casada con el señor **Luis Miguel Dávila Albán**, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que copiada textualmente es como se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES SOCIALES de SOLYSERPRO SOLUCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES CIA. LTDA., que otorgan los señores cónyuges **CECILIA AUGUSTA REYES MIÑO** y **KLEVER ESTUARDO GUERRERO CARBO**, casados entre sí, por sus propios derechos; y, cónyuges **ANY ELIDA MARÍA ESCOBAR CUSHICONDOR** y **FABIÁN OSWALDO GUALLICHICO CHICAIZA**, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTES**; a favor de la señora **MARITZA JACQUELINE VILLEGAS PARREÑO**, casada con **Luis Miguel Dávila Albán**, en calidad de **CESIONARIA**; al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte, **CECILIA AUGUSTA REYES MIÑO**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve dos tres tres ocho nueve guión dos (170923389-2); y, **KLEVER ESTUARDO GUERRERO CARBO**, con cédula de ciudadanía número uno tres cero siete tres dos tres seis nueve guión nueve (130732369-9); y, **ANY ELIDA MARÍA ESCOBAR CUSHICONDOR**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres cinco tres cuatro nueve guión cuatro (170735349-4), y **FABIÁN OSWALDO GUALLICHICO CHICAIZA**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco cinco cuatro seis seis seis guión nueve (170554666-9), en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, **MARITZA JACQUELINE VILLEGAS PARREÑO**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho seis siete tres dos ocho guión ocho (170867328-8), en calidad de **CESIONARIA**. Tanto las cedentes como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.- **ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Solano, de fecha quince de enero de dos

mil trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de marzo del mismo año, se constituyó SOLYSERPRO SOLUCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES CIA. LTDA.; **b)** El capital se halla conformado actualmente como consta a continuación:

SOCIO	IDENTIFICACIÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. PARTICIPACIONES Y PORCENTAJE	ESTADO CIVIL
Cecilia Augusta Reyes Miño	170923389-2	200,00	200 (50%)	Casada
Any Elida María Escobar Cushicondor	170735349-4	200,00	200 (50%)	Casada

c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el veintiuno de agosto del año dos mil trece, procedió a aprobar por unanimidad la presente cesión de participaciones.- **CESION Y TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, los señores cónyuges **CECILIA AUGUSTA REYES MIÑO** y **KLEVER ESTUARDO GUERRERO CARBO**, casados entre sí, por sus propios derechos; y, cónyuges **ANY ELIDA MARÍA ESCOBAR CUSHICONDOR** y **FABIÁN OSWALDO GUALLICHICO CHICAIZA**, casados entre sí, por sus propios derechos, manifiestan su voluntad de ceder de manera definitiva e individualmente **CUARENTA (40)** de sus **PARTICIPACIONES SOCIALES** a favor de **MARITZA JAQUELINE VILLEGAS PARREÑO**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CECIONARIO	CAPITAL	NO. PARTICIPACIONES Y PORCENTAJE
Cecilia Augusta Reyes Miño	Maritza Jacqueline Villegas Parreño	40,00	40 (10%)
Any Elida María Escobar Cushicondor	Maritza Jacqueline Villegas Parreño	40,00	40 (10%)

El valor de cada participación es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00)**.- La presente cesión de participaciones se realiza con todos los derechos, acreencias, activos y pasivos que les corresponden como socios de la compañía. En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participación es el siguiente:

SOCIO	IDENTIFICACIÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. PARTICIPACIONES Y PORCENTAJE	ESTADO CIVIL
Cecilia Augusta Reyes Miño	170923389-2	160,00	160 (40%)	Casada
Maritza Jacqueline Villegas Parreño	170867328-8	80,00	80 (20%)	Casada
Any Elida María Escobar Cushicondor	170735349-4	160,00	160 (40%)	Casada

AUTORIZACION UNÁNIME DE LOS SOCIOS PARA REALIZAR LA CESIÓN.- Ratificando lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día

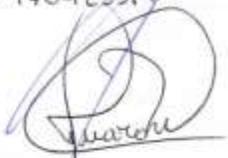
veintiuno de agosto del dos mil trece, cuyos puntos del día a tratar fueron: **UNO.** Aprobación de la cesión y transferencia de cuarenta participaciones de propiedad de la señora Cecilia Augusta Reyes Miño a favor de la señora Maritza Jacqueline Villegas Parreño.- **DOS.** Aprobación de la cesión y transferencia de cuarenta participaciones de propiedad de la señora Any Elida María Escobar Cushicondor a favor de la señora Maritza Jacqueline Villegas Parreño.- Ambas socias que representaban al momento el cien por ciento del capital social de la compañía, autorizan esta cesión de participaciones.-

ACEPTACIÓN.- La CESIONARIA acepta la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses; por su parte, las CEDENTES declaran que han recibido el justo precio por parte de la CESIONARIA.- **MARGINACIÓN.-** El señor Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito se servirá tomar nota de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de SOLYSERPRO SOLUCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES CIA. LTDA., otorgada el quince de enero de dos mil trece.- **DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se agrega como documento habilitante, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SOLYSERPRO SOLUCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES CIA. LTDA.-

GASTOS.- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito serán de cuenta de la CESIONARIA.- Usted, señorita Notaria se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta elaborada y firmada por el doctor Marco Freire López, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número dos mil cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a

escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes, señores cónyuges **CECILIA AUGUSTA REYES MIÑO** y **KLEVER ESTUARDO GUERRERO CARBO**; cónyuges **ANY ELIDA MARÍA ESCOBAR CUSHICONDOR** y **FABIÁN OSWALDO GUALLICHICO CHICAIZA**; y, señora **MARITZA JACQUELINE VILLEGAS PARREÑO** por mí la Notaria Suplente, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SRA. CECILIA AUGUSTA REYES MIÑO
C.C. 170923555-2


SR. KLEVER ESTUARDO GUERRERO CARBO
C.C. 1307323699


SRA. ANY ELIDA MARÍA ESCOBAR CUSHICONDOR
C.C. 170735349-4


SR. FABIÁN OSWALDO GUALLICHICO CHICAIZA
C.C. 170554666-9



SIGUEN FIRMAS:

Jacqueline de Davila

SRA. MARITZA JACQUELINE VILLEGAS PARRENO

C.C. 1708673288

Germania Soto

AB. GERMANIA ELIZABETH SOTO QUINTEROS
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOLYSERPRO SOLUCIONES Y SERVICIOS
PROFESIONALES CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 21 días del mes de agosto de 2013, a las 09h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Jaime Cevallos N47-189 y Agustín Zambrano, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen las socias de la compañía SOLYSERPRO SOLUCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES CÍA. LTDA, SRA. CECILIA AUGUSTA REYES MIÑO y SRA. ANY ELIDA MARIA ESCOBAR CUSHICONDOR, quienes acuerdan constituirse como al efecto se constituyen en Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía.

El Presidente de la Junta dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

Socio	Identificación	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones y porcentaje	Estado civil
Cecilia Augusta Reyes Miño	170923389-2	200,00	200 (50%)	Casada
Any Elida María Escobar Cushicondor	170735349-4	200,00	200 (50%)	Casada

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, las socias resuelven por unanimidad constituirse en Junta Extraordinaria y Universal de Socios a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la Cesión y Transferencia de 40 participaciones de propiedad de la señora Cecilia Augusta Reyes Miño a favor de la señora Maritza Jacqueline Villegas Parreño.
2. Aprobación de la cesión y transferencia de 40 participaciones de propiedad de la señora Any Elida María Escobar Cushicondor, a favor de la señora Maritza Jacqueline Villegas Parreño.

Las socias en forma unánime aceptan y aprueban el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria y Universal.

Actúa como Presidenta la SRA. ANY ELIDA MARIA ESCOBAR CUSHICONDOR y como Secretario Ad-hoc el SR. FELIPE ANDRÉS ALEGRE ACHARAN.

El Secretario da la lectura al orden del día:

continuación, se procede a tratar el primer punto del orden del día.

1. Aprobación de la Cesión y Transferencia de 40 participaciones de propiedad de la señora Cecilia Augusta Reyes Miño a favor de la señora Maritza Jacqueline Villegas Parreño.

La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía aprueba unánimemente la cesión y transferencia de 40 participaciones de propiedad de la señora Cecilia Augusta Reyes Miño a favor de la señora Maritza Jacqueline Villegas Parreño.

A continuación se procede a conocer el segundo punto del orden del día.

2. Aprobación de la cesión y transferencia de 40 participaciones de propiedad de la señora Any Elida María Escobar Cushicondor, a favor de la señora Maritza Jacqueline Villegas Parreño.

La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía aprueba unánimemente la cesión y transferencia de 40 participaciones de propiedad de la señora Any Elida María Escobar Cushicondor a favor de la señora Maritza Jacqueline Villegas Parreño.

El valor de cada participación es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00).

Las CEDENTES y la CESIONARIA son de nacionalidad ecuatoriana.

Estas cesiones se realizan con todos los derechos, acreencias, activos y pasivos que les corresponden como socios de la compañía.

Las socias de la compañía aprueban por unanimidad la presente cesión de participaciones.

En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participaciones queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Identificación	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones y porcentaje	Estado civil
Cecilia Augusta Reyes Miño	170923389-2	160,00	160 (40%)	Casada
Maritza Jacqueline Villegas Parreño	170867328-8	40,00	80 (20%)	Casada
Any Elida María Escobar Cushicondor	170735349-4	160,00	160 (40%)	Casada

Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, la Presidenta concede un receso para redactar el acta. Una vez reinstalada la Junta se dio lectura al acta, y se le aprueba por unanimidad. Siendo las diez horas, se levanta la sesión.


Felipe Andrés Alegre Acharan
SECRETARIO AD-HOC


Any Elida María Escobar Cushicondor
PRESIDENTA


Cecilia Augusta Reyes Miño
SOCIA


Any Elida María Escobar Cushicondor
SOCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

170923389-2

CEDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES MIÑO
DECILIA AUGUSTA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FÉ

FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
KLEVER ESTUARDO
GUERRERO CARBO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO A1933A11

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MIÑO MARIANA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-11-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-11-06




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0069 1709233892

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
REYES MIÑO DECILIA AUGUSTA

PROVINCIA PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN JELAPA 1
PROVINCIA QUITO CANTÓN LOS LAURIS EDHA

CANTÓN JAUQUELA

17 PRESIDENTE DE LA JUNTA




Ab. Germania Soto Quinteros, Notaria Vigésimo Segunda del Cantón Quito, Suplente por Licencia del Titular, CERTIFICÓ que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se le presentó a la vista.

10 OCT 2013

Ab. Germania Soto Quinteros
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL
CANTON QUITO SUPLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 130732369-9

APellidos y Nombres: GUERRERO CARBO KLEVER ESTUARDO
Lugar de Nacimiento: LOS RIOS
PUEBLO VIEJO
Fecha de Nacimiento: 1873-10-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Cecilia Augusta Reyes Niño




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

Apellidos y Nombres del Padre: GUERRERO MONTOYA HUGO ARTEMIO
Apellidos y Nombres de la Madre: CARBO VIDAL MARSA ANA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-02-16
Fecha de Expiración: 2023-02-16




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010 - 0127 1307323699
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUERRERO CARBO KLEVER ESTUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
MAYITO
PARROQUIA

24 DE MAYO
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. Germana Soto Quinteros, Notaria Vigésimo Segunda del Cantón Quito, Suplente por Licencia del Titular, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha presentado a la vista.

Ab. Germana Soto Quinteros
NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL
CANTÓN QUITO SUPLENTE

10 OCT 2013



041224
041224

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VERIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170736348-4

APellidos y Nombres: ESCOBAR CUSHCONDOR
FABIAN ELIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, AMBUJANA, 1962-06-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casado

FABIAN GUALICHICO

INSTRUCCION BASICA PROFESION COSTURERA V23426342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESCOBAR AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CUSHCONDOR MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2010-06-10

FECHA DE EXPIRACION: 2020-06-10

AG REGISTRO
Solano P.



Ab. Germanía Soto Quinteros, Notaria Vigésimo Segunda del Cantón Quito, Suplente por Licencia del Titular, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

10 OCT 2013

Ab. Germanía Soto Quinteros
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL
CANTON QUITO SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0182 1707353484

NUMERO DE CERTIFICADO CERRA
ESCOBAR CUSHCONDOR ANY ELIDA MARIA

PROVINCIA	DISCRIMINACION	2
SAITO	URUGUAYA	438887
CANTON	URUGUAYA	2086

[Signature]
C/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. Germania Soto Quinteros, Notaria Vigésimo Segunda del Cantón Quito, Suplente por Licencia del Titular, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

10 OCT 2013

Ab. Germania Soto Quinteros
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL
CANTON QUITO SUPLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA 170867328-8
 WILLEGAS PARRERO MARITZA JACQUELINE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 10 DICIEMBRE 1964
 019- 0102 14520 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964
Jacqueline de Davila

ECUATORIANA***** V3333V2224
 CASADO LUIS MIGUEL DAVILA ALBAN
 SECUNDARIA EMPLEADO
 GUSTAVO VILLEGAS
 TERESA PARRERO
 QUITO 20/06/2007
 20/06/2019
 REN 2396540


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 036
 036 - 0052 1708673288
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 WILLEGAS PARRERO MARITZA JACQUELINE
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA QUITO POMASQUI ZONA
 CANTÓN PUMAHUASI
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Germania Soto Quinteros, Notaria Vigésimo Segunda del Cantón Quito, Suplente por Licencia del Titular, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.
 17 OCT 2013
 Ab. Germania Soto Quinteros
 NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN (QUITO) SUPLENTE



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de cesión de participaciones de la COMPAÑÍA "SOLYSERPRO SOLUCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES CIA. LTDA" que otorga la señora Cecilia Augusta Reyes Miño y otros a favor de la señora Maritza Jacqueline Villegas Parreño; firmada y sellada en Quito a diez de octubre del año dos mil trece.



DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO
DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



DILIG
AÑO 2

RAZÓN
COMP.
PROFE
Reyes y
Notario
año dos
sociales
Estuans
Cushac
Maritza
Quinto
fecha d
movier

DILIGENCIAS:

AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 0008959

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA "SOLYSERPRO SOLUCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES CIA. LTDA." que otorgan las señoras Cecilia Augusta Reyes Miño y Any Élide María Escobar Cushicóndor; celebrada ante el suscrito Notario, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, con fecha quince de enero del año dos mil trece; tomé nota de la escritura pública de cesión de participaciones sociales que otorgan los señores cónyuges Cecilia Augusta Reyes Miño y Klever Estuardo Guerrero Carbo; y, señores cónyuges Any Elida María Escobar Cushicóndor y Fabián Oswaldo Guallichico Chicaicas a favor de la señora Maritza Jacqueline Villegas Parreño ante la abogada Germanía Elizabeth Soto Quinteros, Notaria Pública Vigésima Segunda Suplente del cantón Quito, de fecha diez de octubre del año dos mil trece; firmada y sellada en Quito a siete de noviembre del año dos mil trece.-



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 54395

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN EL REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40447
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	822
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709233892	REYES MIÑO CECILIA AUGUSTA	Quito	CEDENTE	Casado
1707353494	ESCOBAR CUSHICONDOR ANY ELIDA MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
1708673288	VILLEGAS PARREÑO MARITZA JACQUELINE	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. GERMANIA ELIZABETH SOTO QUINTEROS (SUP.)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLYSERPRO SOLUCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

	Valor
Capital	80,00
Cuantía	400,00

Página

Nº 0364204

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 80 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 880 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MARZO DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

